Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SEVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– PLURIANUAL - I.D. N°365.027.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de julio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 PARA "SEVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" PLURIANUAL, – I.D. N° 365.027 y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SEVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" PLURIANUAL, – I.D. N° 365.027, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota SUB UOC N°02 - 2° Región Sanitaria N° 15/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, por medio de la cual se remiten los antecedentes, junto con el borrador de la Carta de Invitación para su verificación y autorización correspondiente.

Que, se ha considerado oportuno solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- ✓ Representantes de la SUB UOC N°02 R.S.;
- ✓ Representante del Dpto. de Fiscalización de la R.S.; y
- ✓ Representante del Dpto. Administrativo de la R.S.

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2409/2019, fecha de emisión 16/05/2019, por un valor total de Gs. 122.913.656 (guaraníes ciento veintidós millones novecientos trece mil seiscientos cincuenta y seis.) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional N° 365.027. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020 y 2021.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ADMINISTRACION II Región Sanitaria San Pedro
Dra. Dolores Gómez Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SEVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– PLURIANUAL - I.D. N°365.027.-

Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Carta de Invitación elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16°, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. N° 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N° 602/19 de fecha 15 de julio de 2019, estima oportuna otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA DEL MSP y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 PARA "SEVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL I.D. N° 365.027.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II Región Sanitaria San Pedro ADMINISTRACION

Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SEVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– PLURIANUAL - I.D. N°365.027.-

24 de Julio de 2.019. ...///
Hoja 3/4

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de

conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones LCO N° 02/2019. El Comité de evaluación estará integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la SUB UOC N°02 R.S.;
- Representante del Dpto. de Fiscalización de la R.S.; y
- Representante del Dpto. Administrativo de la R.S.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la SUB UOC N° 02, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SEVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– PLURIANUAL - I.D. N°365.027.-

24 de Julio de 2.019. ...///
Hoja 4/4

vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como las incorporaciones a la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II Region Sanitaria San Pedro ADMINISTRACION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lourdes Gr... Directo... ...ión Sa...

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENITEZ
DIRECTORA REGIONAL